

PROMISCUO MUNICIPAL DE CAUCASIA se ha señalado el día miércoles 23/11/2022 a las 9:30 am, fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°015-68696, ubicado en Calle 28 N° 23-11 Bloque 11 Apartamentos de Caucaasia-Antioquia. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$ 46.000.000,00 aceptando como postura la que cubra el 70% del citado avalúo, esto es \$ 32.200.000, previa consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. La oferta se presentará al correo electrónico del despacho j01prmu@caucasia.cendoj.ramajudicial.gov.co, acompañada del recibo de consignación, el link para acceder a la diligencia de remate podrá encontrarse el día de celebración de la diligencia, en la sección Remates, del micrositio del Juzgado, en la página de la Rama Judicial. Finalmente se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al artículo 452 íbidem. Como secuestre del inmueble actúa CLAUDIA CECILIA MUÑOZ MOLINA quien se localiza en el Palacio Municipal Bloque 2 Oficina 7 de Sinitabe en Caucaasia-Antioquia, Celular: 3127245725. HERNÁN LAVERDE ARROYAVE. JUZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Dirección: Calle 78 No. 74-08 del Barrio María Cano de Carepa, Ant. Tel/fax 8 236918, Email, jprmu@caucasia.cendoj.ramajudicial.gov.co **AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAREPA - ANTIOQUIA POR MEDIO DEL PRESENTE HACE SABER:** El remate de remate, se ha señalado el día **MIÉRCOLES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE (09:00) HORAS**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATÉ dentro del proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA instaurado por JUAN BAUTISTA GUI-SAÑO**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la señora **ANA DEL CARMEN ASPRILLA MENA**, proceso N.º 01-147-40-89-001-2016-00635-00, el cual se realizará a través de la plataforma virtual **LIFESIZE** dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los interesados participarán en la diligencia de remate, a través del siguiente link: <https://call.lifeseizecloud.com/15984390>. **El cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble objeto de remate y de propiedad de la demandada ANA DEL CARMEN ASPRILLA MENA, se encuentra ubicado en Calle 84 Manzana 2 (H), barrio José María Muñoz, del Municipio de Carepa, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 008-27053 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartado Antioquia**, avaluado catastralmente en la suma de veintiocho millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta pesos (\$28.715.850). Se tiene como avalúo catastral del inmueble objeto del litigio antes descrito embargo y secuestrado, en la suma de veintiocho millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta pesos (\$28.715.850), suma correspondiente al avalúo catastral más el cincuenta por ciento (50%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 4, del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, **LIFESIZE**, para lo cual las partes interesadas deberán ingresar con el LINK antes indicado, la cual no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora, siendo **postura admisible la que cubre el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble (\$20.101.095) (Art. 448, inc. 3° del CGP)**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) (\$11.486.340). **Art. 451 ídem**), a órdenes de Impuestos de Remate en la cuenta No. **3-082000635-8 convenio 13477, del Banco Agrario de Apartado, Antioquia**. Se encuentra como secuestre del bien inmueble objeto de remate, la doctora ELIANA PATRICIA USUGA HIGUITA, con T.P. 212.485, y quien se localiza en los abonados telefónicos 604-823-74-83 y 313-786-2074. Carepa- Antioquia 30 de septiembre de 2022 Cordialmente, **Hernando Estrada Subarín Secretario**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO Medellín-Antioquia, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidos (2.022) Radicado: **015-2020-00003-00 CARTEL DE REMATE EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por **AURA ELENA CADAVID RICO** en contra de **FRANCISCO MARIO FRANCO DE BERRIO HERNÁNDEZ**, despacho Judicial mediante diligencia de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022), fijó el día **dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022) a la una y quince de la tarde (01:15 pm)** para que tenga lugar la diligencia de venta en pública subasta sobre el siguiente bien inmueble objeto en el presente proceso. Lote 1 con área de 3.226 MTS2, ubicado en la carrera 55a #38b 70 del Municipio de Rionegro Antioquia, cuyos linderos y demás especificaciones obran en sentencia número 307 de fecha 11-12-2018 proferida por el Juzgado 001 Civil del Circuito de Rionegro. Dicho inmueble se identifica con folio de matrícula inmobiliaria Número **020-200765** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro (Ant). El anterior inmueble fue avaluado en la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES PESOS M.L. (\$ 1.107.000.000)**. Se hace saber que serán posturas admisibles las que cubran el **SETENTA POR CIENTO (70%)**, la cual equivale **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$774.900.000)**. Ello de conformidad con el inciso 3 del artículo 448 ejusdem. De igual manera se advierte, que todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado, el cuarenta (40%) del avalúo del respectivo bien que equivale a **CUATRO CIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$468.000.000)**; artículo 451 CGP. De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del C.G del P., publíquese este aviso por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el diario El Mundo o en El Colombiano y en una Radiodifusora de amplia sintonía del lugar de ubicación del inmueble. Pero además de ello, y según lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJ-21-26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se informa lo siguiente: * El remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo **TEAMS** * El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del despacho. * El link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.rama.judicial.gov.co - micrositio del despacho. * La citada audiencia de remate virtual igualmente será cargada en el micrositio del juzgado. Actúa como secuestre, el señor **SAULO DE JESÚS MONTOYA GI-**

RALDO quien puede ser ubicado en el teléfono 3105220123; e-mail saulomontoya@hotmail.com, quien de conformidad con el numeral quinto de la citada disposición, muestra el bien objeto del remate a los interesados en esta subasta pública. Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022). **SERGIO ANDRES ARISTIZABAL RIOS** Secretario Firmado Por: Sergio Andres Aristizabal Rios Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 015 Medellín - Antioquia Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e2580564807f7f7edaf9f42cec669 8955472bba5d5cc8cd8418d6f2536379B Documento generado en 28/10/2022 11:06:40 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en el siguiente URL: <https://procesojudicial.rama.judicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTARIO UNICO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA. Emplaza: A los que se crean con derecho dentro del trámite NOTARIAL en LIQUIDACION DE LA SUCESION INSTESTADA, de GILBERTO ANTONIO CARVAJAL HERNANDEZ CC.15.406.942 expedida en Antioquia, falleció en Santa Fe de Antioquia Febrero 2/2021, siendo este Municipio asiento de sus negocios y domicilio habitual del causante, que ha girado parte del Trámite Notarial dentro de los 10 días siguientes a la publicación. Se aceptó trámite notarial mediante ACTA 019 de Octubre 27/2022. Se fija Octubre 28/2022 8am. Jorge Luis Pineda. Notario.

REMATE. JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN. Calle 49 Nro. 4565, 5 Piso Edificio Ictexet Telefax (4) 2517073. **HACE SABER:** Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 8600343594-1 contra LUZ MARINA ORTIZ RUEDA C.C 43.255.976, radicado 05001-40-03-012-2017-00684-00, se señaló noviembre 22/2022 9am, link para el ingreso es: <https://call.lifeseizecloud.com/16106311> para remate sobre los bienes con matrícula inmobiliaria 001-576924 y 001-576951, ubicados en calle 2b # 75D-49 aptos. 1 y 2 paraguaseras 05 (int 92965) del Conjunto Residencial el Faro de la Montaña, Medellín, inmueble avaluado de conformidad al numeral 4° artículo 444 íbidem, matrícula inmobiliaria 001-576924 correspondiente a \$165.969.000, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir \$116.178.300, previa consignación del 40% legal para ser postor, esto es \$66.387.600, ante Banco Agrario de Colombia en la cuenta 050012041700, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Descongestión Medellín. Inmueble avaluado de conformidad al numeral 4° artículo 444 íbidem, matrícula inmobiliaria 001-576951 correspondiente a \$5.131.500, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir \$3.592.050, previa consignación del 40% legal para ser postor, esto es \$2.052.600, ante Banco Agrario de Colombia en la cuenta 050012041700, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Descongestión Medellín, artículo 451 CGP, se podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la hora señalada. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo la custodia del Juez. No será necesario la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo, advirtiéndose que de conformidad con la circular DESAJMEC-20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial Medellín, la oferta podrá ser virtual, debe estar encriptada y deberán remitirse a los correos: j05ejecmnd@cendoj.ramajudicial.gov.co, ojcpmaled@cendoj.ramajudicial.gov.co. O presencialmente en las instalaciones del Juzgado: Calle 49 No. 4565, piso 05 Edificio Ictexet, entre 8am a 12pm y 1pm a 5pm. La licitación comenzará a la hora anunciada, no cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos 1 hora. Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor del artículo 450 CGP. Con la publicación deberá allegarse certificación de tradición y libertad actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada (artículo 450 CGP). Los depósitos de las posturas deberán efectuarse en la cuenta 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Medellín. Las posturas virtuales habilitadas para ofertar serán aquellas que se recepcionen por ambos canales indicados que se encuentren encriptadas, las presentadas presencialmente en subasta cerrada; las que comprendan el día y hora de la diligencia, (artículo 4 de la circular DESAJMEC-20-40), secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, calle 61 75-116 apt 1811, teléfono: 2307336 y 3217234283 correo: campillo17@hotmail.com, Octubre 21/2022. Código de verificación: ade7d65403c2a7f9598 be07462f43bac38f0706400f8cae878 d27028d9bdb28 Descargue archivo y valide documento en la URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>. JORGE HERNAN VELEZ. Secretario.

REMATE. JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO MARINILLA ANTIOQUIA. Hace saber: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL instaurado por PROYECTOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES S.C.A., contra FONDO EMPLEADOS DE COLOMBIA, radicado 2017-00678, este despacho mediante auto de Octubre 7/2022, se fijó Noviembre 17/2022 2pm, para venta en pública subasta, sobre el siguiente bien en el proceso: LOTE PARA IGLESIA (101), corresponde al lote 37 Manzana 4 nomendatura urbana 18B # 36D-14 destinado para culto religioso localizado al costado norte de los lotes 31, 32 y 33 de la Urbanización "especificaciones" por costado Sur, partiéndose de zona verde, contigua a vía de acceso a la urbanización en distancia aproximada de 15 metros, por costado Norte con zona verde contigua a la vía calle 19A en distancia aproximada de quince metros, por costado Norte con zona verde contigua a la vía calle 19A en distancia aproximada de 4 metros, por Occidente, el límites con barrio 30 mz 01. Predio 0011 propiedad Andrés Uriel Gallego Henao, una parte en aproximadamente 20.90 metros, otra con zona verde y vía de acceso a la urbanización en aproximadamente 17.40 metros, por Oriente con zona verde que lo separa de viviendas multifamiliares localizadas en lotes 31,32 y 33 en distancia de aproximadamente 37.5 metros, Inmueble M.I. 018-124804, Avalúo \$819.552.615. Será postura admisible la que cubra el 70%, equivale a \$573.686.830 de conformidad al inciso 3 artículo 448 ejusdem, el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de los bienes equivale a \$327.821.046, art 451 CGP. De conformidad con artículo 450 CGP, publíquese aviso una vez Domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, en periódico de amplia circulación. Se advierte que con dicha publicación deberá allegar Certificado de Libertad y Tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior

a la fecha de la diligencia. Secuestre JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA teléfono 3012052411 de conformidad con numeral quinto de la disposición, Octubre 21/2022. Código de verificación: 9c445163bba210f6b04f063883 cc151747359175253 ee75864d820636f86e Descargue archivo y valide documento en la URL: <https://procesojudicial.gov.co/FirmaElectronica>. Ana María Arroyave. Secretaria.

REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA, calle 20 No.20-08 piso 2, teléfono 8435090, correo: jprmu@callbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Hace saber: Que en proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por CONFAR COOPERATIVA FINANCIERA contra LUIS ALFREDO PUERTA MANCO, radicado 05091408900120140003100, se practicará diligencia de remate del Inmueble M.I. 004-48124 Oficina de Registro IIPP de Andes (antes 005-17416 de la ORIP de Ciudad Bolívar) se señaló Noviembre 30/2022 10am, inmueble ubicado en calle 21 No 18-31 Propiedad Horizontal Edificio Los Amigos de Betania, linderos constan por Escritura Pública 952 de Agosto 22/2011 de la Notaria Única de Betania, Por el frente con calle pública que gira para el cementerio, por un costado con propiedad de los herederos de Ramón Álvarez, por el centro con propiedad de Avelino Marín Escobar, por el otro costado con propiedad de Víctor González, por nadir con suelo y cimientos del edificio, por cenit con losa que lo separa del segundo piso. Avalúo \$65.769.200 se tendrá como base de licitación el 70% del mismo, es decir \$46.037.440, postura admisible la postura que previamente se haya depositado a órdenes del Juzgado en la cuenta depósito Judicial Banco Agrario 050912042001 equivalente al 40% del avalúo del bien, artículo 451 CGP. La diligencia se hará conforme al CGP para el remate de bienes, se dará cumplimiento al artículo 13 del acuerdo PCSJA21-11840 de Agosto 26/2021. Los sobres de las posturas se recibirán físicamente en secretaría del Juzgado, garantizando la confidencialidad de los datos móviles, conforme al artículo 450 CGP. La diligencia será presencial. El cartel se encuentra incorporado en Micrositio Web del Juzgado (página de la Rama), de los avisos de remate. Secuestre Miryam Aguilar Morales CC.55154910 inscrita en la lista oficial de Auxiliares de Justicia del Consejo Superior de la Judicatura para el periodo 2021-2023, datos de la secuestre carrera 40 No.47-30 Interior 1203 Medellín, teléfono 5187579, celular 3004632 correo: asesoriajuridica@gmail.com. Octubre 24/2022. CLARA TERESA VILLADA. Secretaria.

REMATE. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN. Oficina de Ejecución Civil Municipal MIXTO incado por LUIS JORGE GARCIA AGUIRRE contra ANA ISABEL ZAPATA MARIN y JORGE HUMBERTO GONZALEZ ECHEVERRI radicado 05001-31-03-007-2005-00470-00, que se tramita en el JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se fijó NOVIEMBRE 16/2022 10am, para remate virtual de los siguientes bienes: F.M.I. 029-6659 Ubicado en San Jerónimo Antioquia, vereda Morrón, tipo de predio rural lote 17 parcelación Hatos del Paro, manhuana, adscrito a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia. Bien objeto de subasta avaluado de conformidad al artículo 444 CGP., en \$1.705.011.680.00, siendo postura admisible la que cubra el 70% de avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo para ser postor hábil (suma depósitos judiciales 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN), secuestre Alba Marina Moreno Graciano se localiza en calle 98A # 49C-66 Medellín, Teléfono 2365721-3136937090 nuevo secuestre Encargos & Embargos S.A.S., Calle 35 63B-61 APTO 403 Medellín, tel 3148698161, correo encargosyembargos@hotmail.com. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes previa consignación en la cuenta depósitos judiciales 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN) del 40%, conforme al artículo 451 CGP. Se informa que la almoneda se realizará virtualmente a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 CGP. y a directrices fijadas en PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de Remates de la Rama Judicial en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en piso 2 Edificio Mariscal Sucre, Carrera 50 # 51-23 Medellín, en horario de atención establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, que puede ser consultado en micrositio del despacho, pestaña "AVISOS". link para acceder a la diligencia: <https://call.lifeseizecloud.com/16136471>. Se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede Carrera 50# 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en horario de atención establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, que puede ser consultado en micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 CGP., Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir sellado, debe incluir anexos enunciados en num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.2. Los interesados deben contar con medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que el sobre mas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 27 DE OCTUBRE DE 2022. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIA, GRADO 12

REPÚBLICA de Colombia Rama Judicial del Poder Público CARTEL DE REMATE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por CAVIPETROL en contra de CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO y CECILIA FONES MORENO con radica-

do 05001 31 03 003 2019 00473 00, que se tramita en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, el día **VIÉNELES DÍA MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes: Bl No. 001-960331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martín, segunda etapa, sexto piso apto 603, (dirección catastral). Bl No. 001-933856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martín Ph, etapa 1 nivel 97, parqueadero 62, diagonal 80 N° 7-100 interior 9762 (dirección catastral). Bl No. 001-960254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martín Ph, segunda etapa, piso nivel 98 cuarto ult 39, interior 9762 (dirección catastral). Bien objeto de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., así: Bl No. 001-960331 \$293.900.395,1 Bl No. 001-933856 \$292.148.363 Bl No. 001-960254 \$26.849.427,28. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales

N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor de los bienes, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al del crédito y los costas, se adjudicará el bien por dicho suma; si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC 2136-2019, Radicación N° 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabalillo Blanco), (cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN). Actúa como secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA quien se localiza en la calle 51 No. 72-07 apto 801, teléfono 2307336, celular 3217234283, correo electrónico: campillo17@hotmail.com. Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 CGP. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-y-medellin/> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS". El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifeseizecloud.com/16213040> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en Carrera 50 # 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta la urna que se ubicará al interior del despacho judicial. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.2. Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que el sobre mas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 27 DE OCTUBRE DE 2022. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIA, GRADO 12

REPÚBLICA de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia Carrera 8 No. 09-68, Centro Histórico, Tel. (4) 8531238, Email, j01prcosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co **AUTO SUSTANCIAOTORIO No. 0180 C-0504231890012017 00126-00** Proceso Ejecutivo Hipotecario De Bancolombia S.A., contra Iván Darío Lezcano Lora. Decisión: Define avalúo y otros, Santa Fe De Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos veintidos (2022), se fijará fecha para el remate del bien inmueble hipotecado, embargo, secuestrado y avaluado, con matrícula 024- 12500 de la Seccional de ORIP de Santa Fe de Antioquia, ubicado en la carrera 9 No. 13B 109 Barrio Faldas del Llano de Boli-

REPÚBLICA de Colombia Rama Judicial del Poder Público CARTEL DE REMATE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por BAYRON TAMAYO TORO en contra de FRANCISCO MARIO DIEZ MEJIA con radicado 05001 31 03 013 2011 00302 00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se fijó EL DÍA MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 PM, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes: Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 01N-298460 Y 01N-461905 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, ubicada en (01N-298460) Cl. 53 # 49-106 Pasaje Comercial Roboeroco Local u ofi c # 216 y (01N-461905) descripción cabida y linderos en la escritura 43 de 13-02-87 Notaría de San Pedro, correspondiente a una parcela segregada: Del predio denominado el Nudillal 25.600 mts.2, situada en el municipio de San Pedro de los Milagros PARAJE DE EL RANO, Avaluados en las sumas de \$ 57.312.000 Y \$ 167.987.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Como secuestres actúan MARTHA CECILIA TAMAYO BOLI-

VAR quien se localiza en la CR 87 C 46-46 APT 42 Medellín, Tel: 413 9017 Cel: 300 615 6574 y correo electrónico martatamayon@une.net.co; y MARIA EUGENIA GÓMEZ RODRIGUEZ, quien se localiza en la CR 51 # 49-39 Ofi 102 San Pedro de los Milagros, teléfono 314 863 4772 y correo electrónico marieugeniagomez@hotmail.com. Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P., y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS". El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifeseizecloud.com/16166412>. El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la Carrera 50 # 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.2. Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 27 DE OCTUBRE DE 2022 ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12. Carrera 50 # 51-23 Piso 2 Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL EL JUZGADO TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO, MEDELLIN (ANTIOQUIA) UBICADO EN LA CARRERA 78 NUMERO 41 SUR 35 CASA DE GOBIERNO SAN ANTONIO DE PRADO, TELEFAX 379 46 AVISA Que se ha señalado el día Veinticuatro (24) de noviembre de 2022, a las 10.00 A.M. de manera presencial, para dar inicio a la venta en pública subasta de manera presencial, del INMUEBLE embargo, avaluado y secuestrado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por RAUL DE JESUS ACOSTA RESTREPO en contra de DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ ABONCE, YENIFER ANDREA GONZALEZ ABONCE y SANDRA LORENA ABONCE MONCADA, radicado 05001 41 89 003 2017 0061400 a saber: Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 001-768097 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Medellín Zona sur, ubicado en la Carrera 70 Numero 40 A Sur-13, primer piso Corregimiento de San Antonio de Prado, municipio de Medellín. PRIMERA LICITACION. EL AVALUO DEL INMUEBLE ES DE SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (60'920.568.88). La oferta mínima es equivalente al 70% del avalúo esto es CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (42'644.437.40). Ingreso segundo del artículo 448 del Código General del Proceso. El depósito para hacer postura será de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (24'368.227.60) que equivalen al 40% del avalúo. El Auxiliar de la justicia (Secuestre) que mostrara el Inmueble es el Señor MANUEL ALJENDRO BETANCUR CARDONA, quien se localiza en la carrera 78 Numero 88-70 Interior 201, Robledo Kennedy, teléfono 322 1069 y 3173517371, correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com Medellín, Octubre Treinta (30) de 2022. CAROLINA ARENAS GI. Secretaria

REPUBLICA de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia Carrera 8 No. 09-68, Centro Histórico, Tel. (4) 8531238, Email, j01prcosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co **AUTO SUSTANCIAOTORIO No. 0180 C-0504231890012017 00126-00** Proceso Ejecutivo Hipotecario De Bancolombia S.A., contra Iván Darío Lezcano Lora. Decisión: Define avalúo y otros, Santa Fe De Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos veintidos (2022), se fijará fecha para el remate del bien inmueble hipotecado, embargo, secuestrado y avaluado, con matrícula 024- 12500 de la Seccional de ORIP de Santa Fe de Antioquia, ubicado en la carrera 9 No. 13B 109 Barrio Faldas del Llano de Boli-

OFICINA POBLADA

Torre Almagrán Cl. 7D # 43A-117

(604) 268 0462 - (604) 311 3879

313 737 2250

Venta de

Optativos

Clasificados

Suscripciones

Avisos legales, exequiales

Titulos valor